



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Administración

DSADM- 15 - 2025 - DCOM-SADM #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2819-24 Compra de Rollo de Vinilo Esmerilado - DEJA SIN EFECTO CD 123/24 -

VISTO, el expediente N°2819- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 15 de noviembre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 112/24 de fecha 19 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 123/24, conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto, cuyo objeto es la “Compra de Rollo de Vinilo Esmerilado ”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Losla SRL y Minatta Laura Fernanda;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe Final de NOTA - 2025 - 242 - DCOM-SADM #UNLa, corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 123/24, en congruencia con las facultades acordadas a la Administración conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia;



Que, es atributo de la Directora de Administración normar sobre el particular, en ausencia del Secretario de Administración, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 123/24, tramitada conforme el encuadre de compulsas abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto la “Compra de Rollo de Vinilo Esmerilado”, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a realizar los movimientos presupuestarios que correspondan.

ARTICULO 3º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas